

**ACTA DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES
PARA EL “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA AZOTEA DE LAS
OFICINAS DEL IMTJ”.**

Zapopan, Jalisco, a 23 de Diciembre del 2016.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco; el suscrito Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR INVITACION A TRES PROVEEDORES en base en los siguientes:

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

EI INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8, frac II, 18 y 19 relativos de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones Enajenaciones **del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO**, se invitaron a 3 empresas, para la contratación de un “**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA AZOTEA DE LAS OFICINAS DEL IMTJ**”, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales correspondientes.

Siendo tres los Proveedores invitados y que los tres Proveedores presentaron sus propuestas económicas denominadas:

EMPRESAS

1	MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2	JOSE DE JESÚS IÑIGUEZ SALAZAR
3	CORPORATIVO ADECSA DE VALLARTA S. DE R.L. DE C.V.

Procediéndose a revisar el cuadro económico comparativo que contiene las propuestas de las empresas participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 8 frac II, 18 y 19 relativos de las Políticas y Lineamientos para las

Adquisiciones Enajenaciones del **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO** en mérito de lo anterior, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Debido a que la empresa **MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** presento la mejor propuesta económica para el **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO**, es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente designación a fin de que se lleve a cabo la contratación de un **“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA AZOTEA DE LAS OFICINAS DEL IMTJ”**. A un costo de \$138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- Que las empresas: **Corporativo Adecsa de Vallarta S. de R.L. de C.V.** que cotizo \$235,460.88 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 88/100 M.N.), **C. José de Jesús Iñiguez Salazar de Professional Painters**, que cotizo \$145,713.16 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Trece Pesos 16/100 M.N.) Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Trece Pesos, I.V.A. incluido. No se eligieron sus propuestas a que se refiere el párrafo que antecede, debido a que el precio de sus ofertas son superiores a la oferta de la empresa ganadora.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

ATENTAMENTE.



DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y
Transporte del Estado de Jalisco